



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR

| | |
|------------------------|---|
| CONTRIBUYENTE: | C. DIONISIO QUEZADA BUENDIA, Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, tipo AUTOBUS, modelo 1996, línea B800, color amarillo, número de serie 1FDPB80C4TVA31319. |
| DOMICILIO: | Conocido Ejido Mayran, Municipio de San Pedro, Coahuila. |
| RFC: | NO APLICA |
| DOCUMENTO A NOTIFICAR: | AFG-ACF/ALCE-CE-T-056/2017 del 11 de agosto de 2017. |

ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 14 de agosto de 2017, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia, Kilometro 1.5, Camino a Loma Alta, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, el C. JESUS ARTURO CASTILLO AVILA, notificador adscrito a la Administración Local de Comercio Exterior, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número ACF/ALCE-0005/2017, de fecha 02 de Enero de 2017, con vigencia del 02 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, con número de filiación CAAJ810418, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de agosto de 2017, emitido por el LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Comercio Exterior, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hace constar que en esta fecha procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número AFG-ACF/ALCE-CE-T-056/2017 del 11 de agosto de 2017., emitido por el C. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se declara el abandono vehículo de procedencia extranjera marca FORD, tipo AUTOBUS, modelo 1996, línea B800, color amarillo, número de serie 1FDPB80C4TVA31319, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, fracción IV, inciso d), CUARTA, Primero, Segundo y último párrafos, y Tercera Transitoria, Sexta, Octava fracción, incisos a), b), y d), fracción II inciso a), Novena y primero y sexto párrafos, fracción I, inciso a) y Décima fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA primer párrafo, fracciones I, II, III, IV y XII, del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2016, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 49 de fecha 17 de junio de 2008, en relación con la cláusula Tercera de las Transitorias del citado Convenio, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo fracción V, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial--



Gobierno de
Coahuila



Un Estado con
ENERGIA

ADMINISTRACIÓN
FISCAL GENERAL
SEFIN

Hoja No. 2.

del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II, numeral 1 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 28 primer párrafo fracciones III, VII, IX, X, XI, XIII, XIV y XXXII; 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza números 34 y 69 de fechas 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, respectivamente.-----
Conste.-----

El Notificador:

C. JESUS ARTURO CASTILLO AVILA.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR

| | |
|------------------------|---|
| CONTRIBUYENTE: | C. DIONISIO QUEZADA BUENDIA, Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, tipo AUTOBUS, modelo 1996, línea B800, color amarillo, número de serie 1FDPB80C4TVA31319. |
| DOMICILIO FISCAL: | Conocido Ejido Mayran, Municipio de San Pedro, Coahuila. |
| RFC: | NO APLICA |
| DOCUMENTO A NOTIFICAR: | AFG-ACF/ALCE-CE-T-056/2017 del 11 de agosto de 2017. |

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Arteaga, Coahuila, siendo 10:00 horas del día 11 de agosto de 2017, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia, Kilometro 1.5, Camino a Loma Alta, Arteaga, Coahuila, el suscrito LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU en mi carácter de Administrador Local de Comercio Exterior, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que el Servicio Postal Mexicano no encontró en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones al C. DIONISIO QUEZADA BUENDIA, en su carácter de Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, tipo AUTOBUS, modelo 1996, línea B800, color amarillo, número de serie 1FDPB80C4TVA31319, por lo que el contribuyente antes citado, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, y para los efectos de dar cumplimiento con los términos del oficio número AFG-ACF/ALCE-CE-T-056/2017 del 11 de agosto de 2017, emitido por el suscrito, en el que se acuerda decretar el abandono del vehículo de antecedentes, por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, fracción IV, inciso d), CUARTA, Primero, Segundo y último párrafos, y Tercera Transitoria, Sexta, Octava fracción, incisos a), b), y d), fracción II inciso a), Novena y primero y sexto párrafos, fracción I, inciso a) y Décima fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA primer párrafo, fracciones I, II, III, IV y XII, del Anexo 8 de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 septiembre de 2016, en relación con la cláusula Tercera de las Transitorias del citado Convenio, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo fracción V, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II, numeral 1 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 28 primer párrafo fracciones III, VII, IX, X, XI, XIII, XIV y XXXII; 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza números 34 y 69 de fechas 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, respectivamente; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

Pasa a la hoja No. 2.



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA

ADMINISTRACIÓN
FISCAL GENERAL
SEFIN

Hoja No. 2.

ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio AFG-ACF/ALCE-CE-T-056/2017 del 11 de agosto de 2017, emitido por la Administración Local de Comercio Exterior derivado de la orden CVV0502001/17, emitido por el LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU en su carácter de Administrador Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se declara el abandono a favor del fisco estatal del vehículo de procedencia extranjera marca FORD, tipo AUTOBUS, modelo 1996, línea B800, color amarillo, número de serie 1FDPB80C4TVA31319.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Comercio Exterior de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente. -----

Tercero.- CÚMPLASE. -----

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE COMERCIO EXTERIOR.



LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTÚ.

c.c.p. Expediente.


EGM/jaca.